

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Miguel Ángel JEREZ JUAN, Dña. MARGARITA PROHENS RIGO y Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

La Torre de Campanitx o d'en Valls es una construcción que se sitúa en el en el litoral de la costa ibicenca, en concreto en la parróquia de San Carlos de Peralta, término municipal de Santa Eulària des Riu (Ibiza). Se trata de una edificación en forma de torre que tenía por objeto defender y avisar a la población de la presencia de piratas que se aproximaran por mar. Forma parte del sistema de vigilancia erigido por el Gobierno de España entre los siglos XVI i XVIII en puntos estratégicos de la costa ibicenca para la defensa del territorio ante la elevada inseguridad de la época motivada por los continuos ataques marítimos.

Fue construida en el siglo XVIII (se sabe que el 1763 ya había finalizado su construcción). El año 1846 sufrió graves daños por una explosión del polvorín a causa de una tormenta eléctrica y fue restaurada en 1982. Desde entonces permanece cerrada con algunos episodios de ocupación ilegal, mostrando así mismo signos de abandono y deterioro progresivo.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la declaró Bien de Interés Cultural al amparo de la Ley 6/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español y la Ley 12/1988, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu ya ha instado al Gobierno de España la cesión de titularidad o, alternativamente, la cesión de la gestión del bien por el interés en la conservación de todos los valores patrimoniales, culturales y naturales

de su territorio y por la divulgación de estos mismos valores entre la población residente y los numerosos visitantes que recibe el municipio cada año.

La titularidad municipal permitiría intensificar las medidas de conservación y vigilancia. Así mismo, permitiría su uso por parte del Ayuntamiento para actividades culturales y de divulgación del patrimonio.

El Govern de les Illes Balears a través de la Consellería de Presidencia, Cultura e Igualdad se ha dirigido al Ayuntamiento de Santa Eularia des Riu manifestando su incondicional apoyo a la petición del consistorio a fin de obtener la cesión de la titularidad o, en su caso, la gestión de la Torre de Campanitx o d'en Valls.

Y en este mismo sentido, a finales del año pasado, el Consell Insular de Eivissa también se pronunció en favor de la cesión de la titularidad o cesión de la gestión de la edificación al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu a través de una carta dirigida a la institución local.

¿Tiene previsto el Gobierno de España atender la petición del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (Ibiza) y ceder la titularidad o, alternativamente, la cesión de la gestión de la Torre d'es Campanitx a fin de identificar las medidas de conservación, otorgarle un uso cultural y de divulgación del patrimonio?

Madrid, 14 de septiembre de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

